



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A DON MATIAS EDUARDO VICENCIO
GONZALEZ.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

02 MAR 2021

VISTOS:

0476

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N° 94 de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico N° 87/2021.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "**BAZAR Y JUGUETERIA**", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1922
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	BAZAR Y JUGUETERIA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL. -
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 1955, LOCAL 46, ALGARROBO.

NOMBRE	:	MATIAS EDUARDO VICENCIO GONZALEZ.
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCION DE PATENTE	:	N° 200-1922

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM//PFMM/U.C./grp
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Archivo -	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 MAR 2021

FECHA SALIDA: 05 MAR 2021

OBSERVACIÓN N°